



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 07 de abril de 2014.

VISTO:

El Oficio N° 152-2014-SUNARP/ZR.IV-UADM de fecha 04.04.2014, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Administración comunica del pago pendiente de pago correspondiente al año 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según es de verse en el documento que sostiene el Visto, el Jefe de la Unidad de Administración de esta Zona Registral, informa que ha quedado pendiente de pago los gastos de Seguros de Vida y Asistencia Médica Familiar, conforme el detalle consignado en el referido documento,, los cuales ascienden a la suma de S/.5,751.35 Nuevos Soles;

Que, con Oficio N° 020-014-SUNARP/OGPP de fecha 04.04.2014 el Gestor en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, emite disponibilidad presupuestal con cargo a la certificación presupuestal del Presupuesto Institucional de Gasto 2014 de la Unidad Ejecutora 0980, para pago de Devengados del año 2013 del Seguro de Vida Ley y Asistencia Médica Familiar de los meses de noviembre y diciembre -2013, por el importe de S/.5,751.35 (Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Uno y 35/100 Nuevos Soles), conforme lo solicitado por la Unidad de Administración mediante Oficio N° 151-2014-SUNARP/ZR.IV-UADM;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 13° de la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución N° 092-2013-SUNARP/SG de fecha 27.12.2013, y así como, estando a las funciones y atribuciones contenidas en el literal f) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR, con eficacia anticipada el pago de S/. 5,751.35 Nuevos Soles, correspondiente a los gastos pendientes de pago del año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Proformas Año 2013</u>	<u>Vigencia</u>	<u>Monto</u>
N° 129300716	01.11.2013 al 01.12.2013	S/. 785.75
N° 129301632	01.12.2013 al 01.01.2014	S/. 830.78
N° 125806985	01.11.2013 al 01.12.2013	S/.2,067.41 (\$738.36)
N° 125853730	01.12.2013 al 01.01.2014	<u>S/.2,067.41 (\$738.36)</u>
Total:		S/.5,751.35
		T.C.: S/. 2.80





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como DEVENGADOS por haberse generado en el ejercicio presupuestal del año 2013, el pago con cargo a los recursos presupuestales del presente año 2014, el monto ascendente a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,751.35 Nuevos Soles), de acuerdo a la siguiente estructura:

Partida 2.1.3.1.1.6	Otras contribuciones del Empleador [Seg. Vida Ley]	S/.1,616.53
Partida 2.2.2.3.4.1	Seguro Médico	S/.4,134.82
		S/.5,751.35

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Administración de la Zona Registral Nº IV-Sede Iquitos efectúe las acciones pertinentes para el cumplimiento del pago devengado, de conformidad al Artículo Segundo de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Bias Humberto Ríos Gil
Jefe Zona (e)
Zona Registral Nº IV Sede Iquitos



GSC/AL